



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE ABRIL DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CORRECCION DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE MARZO DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE TITULACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DURANTE EL AÑO 2026.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material en la Resolución Rectoral de 23 de marzo de 2026 se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la Tabla 1.-PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS Modalidad a) Propuesta presentada por el estudiante, en la línea de los datos de la estudiante Alba Garrido Caballero, donde indica Escuela: ETSIAAB debe indicar Escuela: ETSIDI.

Contra la presente comunicación de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

El RECTOR, a fecha de la firma digital

Oscar García Suarez